



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
TRES Y CINCO.

D.º Fran.º Cerivans Sec.º de S.º M. y del Reino de la
villa de Madrid Socio de la R.ª Academia Latina, y ante
quien para los autos instructivos de la Comision Confe-
rida a el Lic.º D.º Felix Viquez Lopez: doi fee, q.º en
dichos autos se halla por Cabeza la Carta orden
original, cuyo tenor y el de las dilio.º de requerimto
y preenson a la letra dicen asi.

Por hallarse suspendido D.º Juan Guillermo Pere-

Alcaide de la Vara de Alcaide M.º de la Villa de
Tecla, y haver recaido la Jurisdic.º en persona

no imparcial, experimenta aquel Pueblo gra-
ves danos en la administracion de Justicia

y para remediarlos he acordado conferir a Vmd.

Comision en forma, como se la confiere para q.º
pase a la referida Villa de Tecla, y exercimen-
do la R.ª Jurisdic.º ordinaria, proceda Vmd.

a la administracion de Justicia, y a la pacifi-